



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 010-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de enero de 2023.

VISTO:

El informe N°006-2023-ELMM-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°076-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°059.A-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversión; el proveído N°294, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprueba la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de administración directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con Carta N°001-LGVB-2023, presentado con fecha 16 de enero de 2023, la Arq. Lucia Ganaizha Vilca Bardales, presenta el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", según términos de referencia.

Que, con informe N°006-2023-ELMM-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita la revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por un monto de S/2,638,658.71 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que con informe N°076-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por un monto de S/2,638,658.71 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, con informe N°059.A-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversión, informa que luego de realizado la revisión y evaluación, OPINA PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por un monto de S/2,638,658.71 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCION	%	MONTO
COSTO DIRECTO		2,172,413.87
GASTOS GENERALES	12%	260,689.66
SUB TOTAL	ST	2,433,103.53
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACIÓN Y SEGURIDAD	2%	43,448.28
GASTOS DE LIQUIDACION	0.5%	10,862.07
GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	6%	130,344.83
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO		20,900.00
PRESUPUESTO TOTAL	PT	2,638,658.71





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial
N° 010-2023-MDCN-T.

Que, con informe N°021-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, informa que revisado el presupuesto institucional para mantenimiento de infraestructura cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado por el monto de S/2, 638,658.71 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 soles), por tanto otorga disponibilidad presupuestal. La estructura presupuestal que correspondería en el presente año 2023, es el siguiente:

FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL : 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNC : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROGRAMA PRES : 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FTE. FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALÍAS
PTO. DISPONIBLE : S/. 2,638,658.71

Que, con proveído N°294 de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo, aprobando el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversión, y la Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, con un presupuesto de S/2,638,658.71 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 71/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, conforme al siguiente detalle y considerandos de la presente resolución.

DESCRIPCION	%	MONTO
COSTO DIRECTO		2,172,413.87
GASTOS GENERALES	12%	260,689.66
SUB TOTAL	ST	2,433,103.53
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	2%	43,448.28
GASTOS DE LIQUIDACION	0.5%	10,862.07
GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	6%	130,344.83
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO		20,900.00
PRESUPUESTO TOTAL	PT	2,638,658.71

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiudadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Par
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
GDES
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
Archivo D